

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 1 de Julio de 2021
- 2.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 1 de Julio de 2021
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 1 de Julio de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA
TENENCIA DE ALCALDÍA DE
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

(Artº 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y
Admón. de 27-5-2004)

Núm.:

Folio:

LA DIRECTORA ACCTAL. DE LA
OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL,

Con fecha 14 de junio de 2021 se aprobó por Decreto la Autorización y Disposición del gasto a favor de Asociación Cultural ProCarnaval de Beniajan con CIF G30429138, de la concesión de una subvención directa de 2.710,40€ como colaboración para la realización de las actividades enmarcadas dentro de los Carnavales de Beniajan del año 2021, cuyo convenio se firmó el día 23 de junio de 2021.

Visto el Informe-Propuesta de reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de Cultura y Festejos y a la vista del informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

En uso de la Delegación conferida a esta Tenencia de Alcaldía de Cultura, Turismo y Deportes, por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2021 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021.

VENGO EN DISPONER:

Reconocer la obligación del gasto por importe de 2.710,40 € a la Asociación Cultural ProCarnaval de Beniajan con CIF G30429138, aplicación presupuestaria 029/3300/48999, AD 220210041157 y relación contable O, R/2021/396 920210019291 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades enmarcadas dentro de los Carnavales de Beniajan del año 2021 en los términos del citado Decreto de 14 de junio de 2021 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 23 de junio de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE